## INFORME Nº121-04-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.

Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.

Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña CARMELA SALDAÑA ROJAS VIUDA DE

CARMELA SALDANA ROJAS VIODA DE

RAMÍREZ.

REFERENCIA: Expediente Nº 121-2004-AGN-OGAJ.

Registro Nº 041712.

FECHA : Lima, mayo 05 de 2,004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N°22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Gastón García Rada, otorgada por ORGANIZACIÓN HUAQUILLAY S.A., representada por don Jorge A. Lizarzaburú Vásquez, a favor de don GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA, con fecha 30 de diciembre 1966, folio 39651 Vuelta, del Protocolo N°626 y consta de 07 fojas útiles, se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA (FOLIO 39652), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION

Dr Lizardo Posquel Cobos Director Gral de la Of de Assoria Juridica